



CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PERÍODO 2023

ABRIL - 2023

AZOGUES - ECUADOR

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION.....	1
2.	HISTORIA	1
3.	MISION	1
4.	VISION.....	1
5.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	2
	TIEMPO DE RESPUESTA:.....	2
	CAPACITACION:	2
	PREVENCION:	4
	REPOTENCIACION OPERACIONAL:.....	5
	RESPUESTA – OPERACIONES BOMBERILES:	5
6.	BASE LEGAL	5
	6.1 Unidad de administración de Talento Humano	5
	6.2 Seguridad y salud Ocupacional	7
	6.3 Logística	7
	6.4 Área Financiera	11
	6.5 Departamento de Prevención	11
7.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	11
	7.1 Área Financiera	12
	7.2 Unidad de Administración de Talento Humano	16
	7.3 Prevención de Incendios	17
	7.4 Tiempo de respuesta ECU SIS 911	18
	7.5 Escuela de Bomberos	18
	7.6 Seguridad y Salud Ocupacional	19
	7.7 Procesos de contratación Pública	20

7.8 Departamento de logística.....	20
8. RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES DE ORGANISMOS COMPETENTES	21
9 PARTICIPACION CON LA CIUDADANIA.....	23

1. INTRODUCCION

El Cuerpo de Bomberos de Azogues es un organismo de derecho público eminentemente técnico al servicio de la sociedad ecuatoriana, destinado específicamente a defender a las personas, naturaleza y propiedades públicas o privadas contra el fuego; socorrer, en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento. Además de estas funciones los cuerpos de bomberos deberán capacitar a la sociedad ecuatoriana en temas de prevención contra el fuego.

2. HISTORIA

El Cuerpo de Bomberos de Azogues fue fundado el 06 de junio de 1950, durante el transcurso del tiempo la entidad ha logrado un posicionamiento muy importante por su equipamiento, personal y capacidad de respuesta ante cualquier siniestro.

En la Alcaldía del Dr. Carlos Aguilar Vásquez se convocó a un grupo de ciudadanos para que integren el Cuerpo de Bomberos de Azogues, luego de los trámites pertinentes se designó como Primer Jefe al Dr. Homero Catanier Crespo.

En el año 1968 en la administración del Coronel Teodoro Sigüenza Alvear, se construyó la primera estación, recibiendo donaciones de vehículos del Cuerpo de bomberos de Guayaquil gestionado por los diferentes Primeros Jefes durante el transcurso del tiempo, así como la construcción y adecuación de estaciones que se encuentran al servicio de la comunidad.

Se han venido adquiriendo herramientas, equipos, implementos y modernas unidades de primera respuesta, las mismas que están ubicadas estratégicamente en las diferentes estaciones; así también, se han dotado de equipos de protección personal para el personal, permitiendo de esta manera resguardar la integridad de los miembros de la institución bomberil.

3. MISION

Ser y estar siempre atentos a acudir y colaborar a todo servicio, emergencia o siniestro en el que las vidas, las viviendas, los enseres o instalaciones de la comunidad estén en peligro de incendio o destrucción; y, a asistir, técnica y operativamente en cualquier ocasión o situación de peligro en la que se requiera prevenir o mitigar riesgos vitales, producto del uso y manejo de elementos relacionados con los ámbitos de nuestra competencia, capacidad y recursos.

4. VISION

Disponer de una institución capacitada profesionalmente, con funcionarios que tengan una preparación acorde con las exigencias del mundo moderno, a fin de alcanzar los niveles óptimos de calidad y excelencia, para la tranquilidad y satisfacción de la comunidad, llegar a ser reconocidos a nivel nacional por la excelencia de nuestras operaciones y servicios; por la valoración superior de nuestro capital humano; por la conducción disciplinaria de nuestro personal y por la buena administración institucional.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

TIEMPO DE RESPUESTA:

Reducir el tiempo de respuesta a incidentes asistidos por el personal y unidades del Cuerpo de Bomberos de Azogues, con la actualización.

CAPACITACION:

Capacitación continua al personal con el objeto de garantizar la actuación de bomberos profesionales, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en las actuaciones de la entidad en las diversas situaciones de emergencia. La entidad cuenta con un gran porcentaje de personal con título de tercer nivel en ramas que competen al área bomberil.

ESCUELA DE BOMBEROS DE AZOGUES					
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN INTERNA Y EXTERNA 2023					
FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE EVENTO	UND	PERSONAL
ENERO AÑO 2023					
FEBRERO AÑO 2023					
13-feb-23	9H00-16H00	Cuerpo de Bomberos de Azogues	Capacitación al personal de Bomberos de Azogues sobre Atención Prehospitalaria, nivel I, a cargo de Edgar Angamarca		Edison Andrade, Juan Carlos Cabrera Quito, Paul Cabrera Vásquez, Jorge Coronel, Kleber Guamán, Homero Mendieta, Javier Mininderos, Paolo Molina, Fernando Pinos, Cristina Reyes, Henry Siguenza, José Villavicencio, Juan Yumbta, Jhonny Auqui, Roberto Farfán.
ABRIL AÑO 2023					
27-abr-23	10h00-11h00	INSTITUTO TECNOLÓGICO "LUIS ROGERIO GONZALEZ"	Simulacro de evacuación con funcionarios y estudiantes		Personal Estación Uno, Sgto. Marco Pérez
27-abr-23	17h00-18h00	INSTITUTO TECNOLÓGICO "LUIS ROGERIO GONZALEZ"	Simulacro de evacuación con funcionarios y estudiantes		Personal Estación Uno, Sgto. Marco Pérez
28-abr-23	09h00-12h00	EMPRESA ELECTRICA AZOGUES	Capacitación a los funcionarios sobre Rescate en Alturas, en el sector de Virgenpamba		Sgto. Javier Huertas, Cabo Edgar Angamarca
MAYO AÑO 2023					
18-may-23	14H30-15H30	MEDILCORP	Elección del Comité Paritario, entre los funcionarios del Cuerpo de Bomberos de Azogues		Tnte. Jairo Luna, St. Nubia Jara, St. Paola Carangui, SO Pedro Villa, Sgts. Marco Pérez y Carlos González, Cabos: José Villavicencio, Adrián Alao, César González, Omar Suscal, Paulo Parra, Patricio Peralta, Carlos Paredes, Juan Pablo Velecela, Bros, Paolo Molina, Kleber Guamán, Homero Mendieta, Paul Cabrera, Lázaro Ortega, Carlos Cabrera Quito
18-may-23	15H30-17H30	MEDILCORP	Capacitación Ataque Cerebro Vascular Diganóstico Oportuno y aplicación del Test ASSIT, dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos de Azogues		Tnte. Jairo Luna, St. Nubia Jara, St. Paola Carangui, SO Pedro Villa, Sgts. Marco Pérez y Carlos González, Cabos: José Villavicencio, Adrián Alao, César González, Omar Suscal, Paulo Parra, Patricio Peralta, Carlos Paredes, Juan Pablo Velecela, Bros, Paolo Molina, Kleber Guamán, Homero Mendieta, Paul Cabrera, Lázaro Ortega, Carlos Cabrera Quito
22 AL 26 DE MAYO	08H00-18H00	ACCESO VERTICAL	Capacitación al personal de Bomberos de Azogues PROGRAMA DE BUSQUEDA Y RESCATE EN AERAS AGRESTRES, con una duración de 40 horas, en la Midad del Mundo	FL2	Sgto. Marco Pérez, Bros: Edison Andrade, Cristina Reyes, Henry Siguenza,
JUNIO AÑO 2023					

1-jun-23	14h00-14h30	CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES	SOCIALIZACIÓN sobre seguros de vida, generales y vehiculos	PJ-PJ1	Coronel Jairo Araujo, Cap. Omar Ramirez, Tnte. Pablo Pesántez, St. Nubia Jara, SO Isaac Orellana, Sgto. Luis Reinoso, Cabos: Patricio Lema, Angel Tacuri, Adrian Alao, Carlos Cabrera Quinteros, Fernando Garcia, Freddy Rodriguez, Omar Suscal, Paulo Parra, Bros. Jorge Coronel, Kleber Guamán, Cristina Reyes, Henry Siguenza, Edison Andrade, Juan Yumbia, Lázaro Ortega, Carlos Cabrera Quito
1-jun-23	14h30-16h00	CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES	Capacitación consumo de drogas, y aplicación de test	PJ-PJ1	Coronel Jairo Araujo, Cap. Omar Ramirez, Tnte. Pablo Pesántez, St. Nubia Jara, SO Isaac Orellana, Sgto. Luis Reinoso, Cabos: Patricio Lema, José Villavicencio, Angel Tacuri, Adrian Alao, Carlos Cabrera Quinteros, Fernando Garcia, Freddy Rodriguez, Omar Suscal, Paulo Parra, Bros. Jorge Coronel, Kleber Guamán, Cristina Reyes, Henry Siguenza, Edison Andrade, Juan Yumbia, Lázaro Ortega, Carlos Cabrera Quito
1-jun-23	16h00-17h00	CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES	CAPACITACIÓN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (ETS, PLANIFICACIÓN FAMILIAR), HIV	PJ-PJ1	Coronel Jairo Araujo, Cap. Omar Ramirez, Tnte. Pablo Pesántez, St. Nubia Jara, SO Isaac Orellana, Sgto. Luis Reinoso, Cabos: Patricio Lema, José Villavicencio, Angel Tacuri, Adrian Alao, Carlos Cabrera Quinteros, Fernando Garcia, Freddy Rodriguez, Omar Suscal, Paulo Parra, Bros. Jorge Coronel, Kleber Guamán, Cristina Reyes, Henry Siguenza, Edison Andrade, Juan Yumbia, Lázaro Ortega, Carlos Cabrera Quito
20-jun-23	09h30-13h00	CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES	Reentrenamiento Rescate en Alturas, para el personal del Cuerpo de Bomberos de Azogues		Coronel Jairo Araujo, Tnte. Pablo Pesántez, St. Nubia Jara, SO. José Espinoza, SO Isaac Orellana, SO Pedro Villa, Sgto. Marco Pérez, Cabos: Patricio Lema, Angel Tacuri, Adrian Alao, César González, Carlos Cabrera Quinteros, Bros. Jorge Coronel, Cristina Reyes, Henry Siguenza, Homero Mendieta, Edison Andrade, Jhonny Auqui, Roberto Farfán
JULIO AÑO 2023					
del 4 al 7 de julio	08H00-18H00	GESTION INTEGRAL ESPECIALIZADA ECUATORIANA	Recibimos capacitación en la ciudad de Quito solicitada por el Jefe de Personal sobre CONTRATACIÓN PÚBLICA (FASES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS)		Cap. Omar Ramirez, Tnte. Jairo Luna, St. Nubia Jara, Sr. Rosario Ortega, Bro. Juan Pablo Velecela, Bra. Cristina Reyes
12-jul-23	10H00-12H00	CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES	Capacitación 52 niños entre 7 a 12 años de la colonia Poliscout sobre Primeros Auxilios, solicitados por el Comando de la Policía	FL2	Sub. Oficial (B) Sr. Luis Gavilanes
17-jul-23	14H00-15H40	CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES	Socialización sobre el Código Plata del Ministerio de Salud al personal del Cuerpo de Bomberos de Azogues, impartido por el Sgto. Javier Huertas	A2, A4	Cml. Jairo Araujo, Tnte. Pablo Pesántez, St. Nubia Jara, So. Rosario Ortega, SO. Luis Gavilanes, Cabos Antonio Heredia, Adrian Alao, Patricio Lema, Carlos Cabrera Quinteros, Bros. Edison Andrade, Jorge Coronel, Sr. Juan Yumbia, Melanie Alcantara, Jessica Landin
AGOSTO AÑO 2023					

SEPTIEMBRE AÑO 2023					
OCTUBRE AÑO 2023					
17-18 oct 2023	08h30-17h30	CORPORACION SER	Imparte capacitación al personal del Cuerpo de Bomberos de Azogues, Operación Segura de Vehiculos de Emergencia, GRUPO 1 A 11 funcionarios, con una duración de 16 horas	T7-FL2- A2	Edgar Angamarca, Paul Cabrera, Fernando Garcia, José Espinoza, Patricio Peralta, Carlos Paredes, Fernando Pinos, Luis Reinoso, Freddy Rodriguez, Omar Suscal, Juan Pablo Velecela
19-20 oct 2023	08h30-17h30	CORPORACION SER	Imparte capacitación al personal del Cuerpo de Bomberos de Azogues, Operación Segura de Vehiculos de Emergencia, GRUPO 2 A 10 funcionarios, con una duración de 16 horas	T7-FL2- A2	Juan Carlos Cabrera Quito, Kleber Guamán, Antonio Heredia, Lázaro Ortega, Javier Huertas, Paulo Parra, Pablo Pesántez, Ángel Sacta, Juan Carlos Yumbia, Patricio Pesántez
NOVIEMBRE AÑO 2023					
6-9 NOV 2023	08H00 - 17H00	INSERVIT	Bomberos de Azogues reciben Curso de Rescate Vehicular Liviano Nivel Operaciones		José Villavicencio, Angel Tacuri, Jhonny Auqui, Henry Siguenza, Homero Mendieta, Paolo Molina, Paul Cabrera, Juan Yumbia
29 nov-01 dic-2023	08H00 - 17H00	CAIMSEP	Bomberos de Azogues reciben Curso Instructor Nivel I bajo la Norma NFPA 1041	FL2	Pablo Pesántez, Pedro Villa, Cristina Reyes, Henry Siguenza
29-nov-23	19h00-22h00	ACADEMIA BOMBEROS GUAYAQUIL	Curso de Bomba y Abatecimiento, teórico virtual, el práctico para 2024		Angel Sacta, Juan Yumbia, Patricio Peralta, Antonio Heredia, Carlos Cabrera Quito, Paulo Parra, Omar Suscal, José Espinoza, César González, Adrian Alao, Carlos Paredes, Paul Cabrera, Javier Huertas, Patricio Pesántez, Jairo Araujo, Nubia Jara, Kleber Guamán
30-nov-23	19h00-22h00				Angel Sacta, Juan Yumbia, Patricio Peralta, Antonio Heredia, Omar Suscal, César González, Adrian Alao, Carlos Paredes, Paul Cabrera, Javier Huertas, Patricio Pesántez, Jairo Araujo, Nubia Jara
1-dic-23	19h00-22h00				Juan Yumbia, Patricio Peralta, Antonio Heredia, José Espinoza, César González, Paul Cabrera, Patricio Pesántez, Jairo Araujo, Nubia Jara
DICIEMBRE AÑO 2023					
19-20 nov 2023	09h00-18h00	EMURGEN	Imparte capacitación al personal del Cuerpo de Bomberos de Azogues, Asistencia a Víctimas en Emergencias TECC, GRUPO 1 A 11 funcionarios, con una duración de 16 horas		Paul Cabrera, Paul Calle, Edison Gómez, Homero Mendieta, Marco Pérez, Fernando Pinos, Freddy Rodriguez, Henry Siguenza, Angel Tacuri, Jayron Vásquez, José Villavicencio
	09h00-18h00	EMURGEN	Imparte capacitación al personal del Cuerpo de Bomberos de Azogues, Asistencia a Víctimas en Emergencias TECC, GRUPO 2 A 18 funcionarios, con una duración de 16 horas		Edison Andrade, Jhonny Auqui, Juan Carlos Cabrera Quito, Jorge Coronel, José Espinoza, Fernando Garcia, Antonio Heredia, Nubia Jara, Patricio Lema, Javier Mininderos, Isaac Orellana, Carlos Paredes, Pablo Pesántez, Rafael Pesántez, Cristina Reyes, Angel Sacta, Pedro Villa, Juan Yumbia
 <p style="text-align: center;">Ing. Nubia Jara Q. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE BOMBEROS DE AZOGUES</p>					

PREVENCION:

Tareas de capacitación a la comunidad, construyendo de esta manera una cultura preventiva a través de campañas informativas en centros educativos, instituciones públicas y privadas, establecimientos de concurrencia masiva de público, pequeñas y grandes empresas, etc., teniendo otro enfoque adicional como es la reacción ante incidentes permitiendo actuar de forma segura frente a los siniestros, además de la tecnificación de los miembros del área de prevención. Teniendo como objetivo reducir incendio en la ciudad, a través de inspección de edificios comerciales, revisar nuevos planes de construcción, seguridad contra incendios, resaltando la importancia del control para el cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendios

En el 2023 se han atendido 2802 solicitudes de la ciudadanía con el siguiente detalle:

LABORES DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCION

RUBRO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Permisos de funcionamiento	190	415	755	425	236	211	135	140	130	55	46	25	2763
Permisos de transporte de combustible		4	9	4	1	1	1					1	21
Aprobación de planos	3	2		2		3			2	2		1	15
Espectáculos públicos				2				1					3

Las estadísticas de emergencias son cuantificadas en el departamento de prevención como referente para reforzar en su gran medida los incidentes que puedan ser evitados y controlados a través de capacitación a nivel de la ciudad, en el período 2023 se han cubierto 1626 emergencias, destacando en mayor cantidad de asistencia a emergencias médicas e incendios forestales.

EMERGENCIAS ATENDIDAS EN EL AÑO 2023													
TIPO DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Médicas	58	50	78	68	59	62	55	44	37	38	34	35	618
Accidentes de tránsito	24	32	29	33	24	18	19	19	20	12	21	26	277
Incendio estructural	2	2	2	3	4	1	4	0	0	2	2	6	28
Incendio forestal	43	22	12	6	7	22	37	69	115	147	74	44	598
Incendio vehicular	0	2	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	8
Conato de incendio	0	1	2	0	0	0	1	0	4	2	0	2	12
Quema Controlada	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Fuga de gas	5	3	5	4	5	6	5	4	6	1	1	2	47
Estructura Colapsada	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Naturales	1	0	16	4	1	1	1	3	2	1	1	3	34
TOTAL MENSUAL Y ANUAL	135	112	146	118	101	111	123	139	185	204	133	119	1626

Durante la época de sequía es cuando se presenta un incremento de incendios forestales siendo responsabilidad institucional atenderlos de manera eficaz y eficiente, de ésta manera

anualmente se coordinan y ejecutan campañas de prevención de incendios forestales, teniendo como objetivo disminuir el área afectada, la protección de bienes y biodiversidad. La institución bomberil conforma la Brigada de Refuerzo de Incendios Forestales BRIF de la provincia del Cañar.

Hectáreas afectadas

REPOTENCIACION OPERACIONAL:

Repotenciación del parque automotor, equipos, herramientas y accesorios y la adquisición de equipamiento moderno y especializado para la atención de emergencias elementos que contribuirán a mantener un trabajo de forma articulada con los organismos de socorro.

RESPUESTA – OPERACIONES BOMBERILES:

Estaciones con capacidad operativa ofreciendo una respuesta eficaz y eficiente en siniestros de diferente tipo, parámetro que nos permitirá disminuir el tiempo de respuesta y que confluyen en la mejora continua de la entidad. Se ha centrado el eje de gestión en el fortalecimiento de la formación y especialización del personal operativo, Acciones que están enmarcadas en una gestión orgánica por procesos, que nos ha permitido operar con base en una política de calidad que fomenta la excelencia de los servicios institucionales.

El área operativa presta los servicios con personal remunerado y voluntariado en: Gestión de Siniestros (rescate por accidentes de tránsito, estructurales y naturales); manejo y control de incendios estructurales (edificaciones), forestales, vehiculares, químicos, industriales; manejo de materiales peligrosos y similares; controlar inundaciones; fugas de gas; derrames de sustancias peligrosas sólidas y líquidas, contaminantes y combustibles y otros de similar naturaleza. Emergencias Médicas: atención pre hospitalaria a las personas en accidentes de tránsito o en desastres naturales. Educación Preventiva ante eventos adversos a los habitantes dentro del parámetro de cobertura de las estaciones de acuerdo con el equipo que cada una de ellas cuente para su funcionamiento.

6. BASE LEGAL

6.1 Unidad de administración de Talento Humano

La Unidad de Administración de Talento Humano se rige y da estricto cumplimiento a la siguiente normativa:

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 11, numeral 5

Artículos 33, 226, 229, 238, 264, referente a los gobiernos municipales en lo que respecta a sus competencias exclusivas, numeral 13.- “Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios” y 326.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –

Que tiene como objetivo regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y administrativo-disciplinario del personal de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, con fundamento en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución de la República.

Artículo 140.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los GAD municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos sísmicos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza.

Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público - COESCOPE

Artículos: Del 1 al 58, del 218 al 256, del 274 al 290, del 296 al 305

Código De Trabajo

Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP

Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP

Ley Orgánica de Discapacidad

Ley De Defensa Contra Incendios

Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Defensa Contra Incendios

Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos De Bomberos del País.

Resolución N° SGR-017-2023 y su reforma

Resolución N°- SNGRE-064-2020

Acuerdos y Resoluciones del Ministerio de Trabajo.

6.2 Seguridad y salud Ocupacional

Decreto Ejecutivo 2393

“Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo” en el artículo 11 indican los siguientes numerales que obligan a los empleadores a:

Numeral 2.- Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.

Numeral 3.- Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.

Numeral 5.- Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Numeral 6.- Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

Numeral 10.- Dar formación en materia de prevención de riesgos, al personal de la empresa con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos.

Se debe mencionar que la seguridad del cuerpo de bomberos estará bajo las políticas que describe el Decreto ejecutivo 2393 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, código del trabajo ecuatoriano, Reglamento de Higiene y Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Azogues, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo y la norma NFPA 1500.

6.3 Logística

Art. 118.- El Departamento o Dirección de Logística. - La Dirección o Departamento de Logística, se denominará (B4) tendrá la responsabilidad en la Plana Mayor sobre:

- a) Abastecimiento;
- b) Transporte;
- c) Mantenimiento; y,
- d) Talleres y otros servicios.

Contraloría General del Estado

El Acuerdo 042-CG-2016, de fecha 17 de noviembre 2016

Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que Disponen de Recursos Públicos.

Art. 7.- Registros y estadísticas. - La unidad encargada de la administración de los vehículos, para fines de control y mantenimiento, deberá llevar los siguientes registros:

- a) Inventario de vehículos, accesorios y herramientas.
- b) Control de mantenimiento. (...)
- f) Partes de novedades y accidentes.
- g) Control de lubricantes, combustibles y repuestos.
- h) Ordenes de provisión de combustible y lubricantes. (...)

Art. 9.- Mantenimiento preventivo y correctivo. - El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor.

Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios preestablecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control.

El responsable de la unidad de transportes y el conductor del vehículo entregado mediante acta de entrega recepción, son corresponsables del mantenimiento, custodia y uso del mismo.

Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la misma entidad.

Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentren en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo.

Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:

1. Por falta de personal especializado en la entidad.
2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.
3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor.

Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

TÍTULO V

Mantenimiento de bienes

Artículo 162.- Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes.”

CAPÍTULO II

Mantenimiento de los demás bienes

Artículo 166.- Plan de mantenimiento. - Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado.

Art. 167.- Clases de mantenimiento. - El mantenimiento puede ser:

a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas.

b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio.

Art. 168.- Mantenimiento. - Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental.

La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces, de esta necesidad, para las correcciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo.

En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia.

Artículo 169.- Reparación en talleres particulares. - Cuando los equipos de la entidad u organismo deban repararse en talleres particulares, previamente a su salida de la institución, contarán con la autorización de las unidades administrativas correspondientes y el conocimiento del Guardamacén de la misma; además de los documentos de respaldo de la persona que entrega el equipo y de la persona que lo recibió en el taller”

Normas de Control Interno - Contraloría General del Estado

406-09 Control de vehículos oficiales (...)

Los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades. (...)

Las personas que tienen a su cargo el manejo de vehículos oficiales tendrán la obligación del cuidado y conservación del mismo, debiendo ser guardadas las unidades, en los sitios destinados por las propias entidades. (...)

406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración

El área administrativa de cada entidad elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos.

La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio.

DECRETO EJECUTIVO Nro. 1515

Artículo 3.- VIGENCIA TECNOLÓGICA. -, Para efectos de la aplicación de estas disposiciones, el principio de vigencia tecnológica implica la obligación de que la adquisición y arrendamiento de los bienes, así como la prestación de servicios en los que se contempla el uso de bienes específicos de los mencionado en este decreto, reúnan las condiciones de calidad necesarias para cumplir de manera efectiva la finalidad requerida, desde el momento de su adquisición y hasta por un tiempo determinado y previsible de vida útil , con la posibilidad de adecuarse, integrarse, repotenciarse y reponerse, según el caso, de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos.”

6.4 Área Financiera

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Ley de Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

Ley de Defensa Contra Incendios

Normativa de Presupuesto

Normativa de Tesorería

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas

6.5 Departamento de Prevención

Código Eléctrico Ecuatoriano

Ley de Defensa Contra Incendios

Norma Ecuatoriana de la Construcción

Normas INEN

Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios

7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El Consejo de administración y Planificación es el ente rector y máximo organismo colegiado superior de la entidad bomberil, tiene como objetivo primordial la aprobación del Plan Operativo Anual y Presupuesto institucional.

7.1 Área Financiera

Tiene como objetivo el eficiente manejo, control y custodia de los fondos, efectos o valores del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Azogues, además de proporcionar a través de Contabilidad una herramienta para registro y control de los movimientos económicos, el uso y la compra de bienes y servicios a través del portal de compras públicas.

Se informa sobre la Situación Económica del Cuerpo de Bomberos de Azogues, de los dos semestres del Ejercicio Económico 2023, para lo cual se ha procedido a revisar la Ejecución Presupuestaria, Requerimientos o Planificación Operativa Anual, Auxiliar de Ingresos, Auxiliar de Gatos y Estados de Cuenta.

La Institución bomberil inicio sus actividades con un saldo en su Cuenta Principal del BCE de \$ 1443,021.32, su presupuesto fue Prorrogado y reformado: con Ingresos corrientes de \$1531,857.67 e ingresos financiamiento de \$1888,133.30 los que hacen un total del Presupuesto Inicial de \$ 2719,979.97.

Ingresos.- Previo al análisis y arqueos de los ingresos se puede evidenciar que lo que respecta a Permisos de Funcionamiento la Institución recaudó \$173,932.62 con un superávit de \$19,730.89 un porcentaje de cumplimiento de 112.80.% a lo estimado inicialmente ; por concepto de Recaudación de Spart se recaudó la cantidad de \$113.20 con un porcentaje de cumplimiento del 7.55%; Contribución Adicional de Alumbrado Público su recaudación alcanzó al valor de \$1054,670.00 con un porcentaje del 95.63% al valor estimado, y Predios Urbanos \$237,290.00 porcentaje 86.85%, debiendo anotar que el Ilustre Municipio de Azogues tiene pendiente valores de los meses de noviembre y diciembre del 2023. El total de Ingresos corrientes recaudados con un porcentaje de cumplimiento del 95.70% e Ingresos de Financiamiento con un porcentaje de 39.64%, recaudación anual que suma \$ 1639,665.80.

Gastos en el Personal. - A la presente fecha se encuentran laborando 51 personas de los cuales 45 son funcionarios (LOSEP), 3 trabajadores (choferes bajo el Código de Trabajo) y 3 contrato ocasionales, los pagos de remuneraciones mensuales han sido cancelados con la debida oportunidad al igual que las obligaciones al IESS su porcentaje de cumplimiento en el presupuesto es del 92.34%.

Gastos de Inversión. - En cuanto a gastos de inversión y gastos de capital posterior a revisar el POA Institucional y los requerimientos más relevantes hasta la presente fecha están pendientes de adquirir los siguientes:

Restauración de cubierta de edificio central.

Sistema Informativo para Departamento de Inspección.

- Vehículo Polivalente (en trámite)
- Equipo de rescate en alturas.
- Construcción de edificación y/o mantenimiento en Est. N°1
- Equipo de Extracción de Humo.

CONCLUSION.

La Situación Económica del Cuerpo de Bomberos de Azogues, ha sido satisfactoria, ha existido solvencia y liquidez permitiendo dar cumplimiento con lo planificado en Gastos en el personal y Gastos Corrientes, por lo que el Cuerpo de Bomberos de Azogues está al día en sueldos, salarios, obligaciones patronales, servicios básicos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades en las estaciones y departamentos con la debida oportunidad, priorizando el mantenimiento, adquisición de combustible, repuestos y accesorios del parque automotor para la rápida y optima intervención en la prestación de servicios a la colectividad, respetando el Procedimiento para Adquisiciones mediante el Portal de Compras Públicas que ha sido socializado, autorizado y dispuesto por el Representante Legal su autoridad; en lo que se refiere a Gastos de Inversión y Gastos de Capital, sus adquisiciones se han realizado en el último trimestre por lo que algunas de las adquisiciones se encuentran en trámite.

Saldo. — La Institución Bomberil al 31 de diciembre de 2023 termina sus gestiones con un saldo de \$1475.296.11 en la cuenta principal del BCE.

Cumplimiento de la Ejecución presupuestaria:

CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES DEPARTAMENTO DE TESORERIA PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022					CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES DEPARTAMENTO DE TESORERIA CUMPLIMIENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2023 (PRORROGADO)							
CODIGO	PARTIDA	Valores Codificado al 31 de dic. 2022	REFORMA (+)	REFORMA (-)	PRESUPUESTO PRORROGADO (HASTA JUNIO 2023)	REFORMA/P RORROGA (+)	REFORMA/PR ORROGA	GRUPO	SUBGRUPO	VALORES CODIFICADOS (HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023)	DEVENGADO	Porcentaje de cumplimiento (%)
8	GASTOS CORRIENTES	Presup Prorr.										
81	GASTOS EN PERSONAL								\$946,904.31			
81.01	Remuneraciones Básicas								\$641,492.84			
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 583,824.00	\$0.00	0	\$583,824.00	32768				\$616,592.00	\$569,353.84	92.34
51.01.06	Salarios Unificados	\$ 29,740.32			\$29,740.32		4839.48			\$24,900.84	\$24,876.00	99.90
51.02	Remuneraciones Complementarias				\$0.00				\$80,994.07			
51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$ 55,782.00			\$55,782.00		492.93			\$55,269.07	\$21,992.59	39.79
51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 22,350.00			\$22,350.00	3375				\$25,725.00	\$22,431.67	87.20
51.03	Remuneraciones Compensatorias				\$0.00							
510306	Alimentación	\$ 17,280.00			\$17,280.00				\$38,805.00	\$17,280.00	\$12,072.00	69.86
510312	Compensación Régimen Remunerativo de Fuerzas Armadas, Policía y Cuerpos de Bomberos.	\$ 19,975.00	550		\$20,525.00	1000				\$21,525.00	\$20,879.59	97.00
51.05	Remuneraciones Temporales				\$0.00				\$51,616.00			
51.05.09	Horas extraordinarias y Suplementarias	\$ 10,360.00			\$10,360.00					\$10,360.00	\$9,480.03	91.51
51.05.10	Servicios Personales por contrato	\$ 69,320.00			\$69,320.00		29564			\$39,756.00	\$16,904.00	42.52
51.05.12	Subrogación	\$ 1,500.00			\$1,500.00					\$1,500.00		
51.06	Aporte Patronal a la Seguridad Social				\$0.00				\$132,546.40			
51.06.01	Aportes Patronales	\$ 76,231.21			\$76,231.21	3458.12				\$79,689.33	\$72,477.34	90.95
51.06.02	Fondos de Reserva	\$ 56,974.00			\$56,974.00		4116.93			\$52,857.07	\$50,909.58	96.32
51.07	Indemnizaciones				\$0.00				\$1,450.00			
51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	\$ 2,000.00	550		\$1,450.00					\$1,450.00	\$3.76	0.26
83	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				\$0.00				\$362,508.79			
83.01	Servicios Básicos								\$14,732.00			
53.01.01	Agua Potable	\$ 1,800.00			\$1,800.00					\$1,800.00	\$1,360.38	75.58
53.01.04	Energía Eléctrica	\$ 2,500.00			\$2,500.00					\$2,500.00	\$2,361.93	94.48
53.01.05	Telecomunicaciones	\$ 10,032.00			\$10,032.00	200				\$10,232.00	\$10,066.61	98.38
53.01.06	Servicios de correo	\$ 200.00			\$200.00					\$200.00	\$4.24	2.12
83.02	Servicios Generales				\$0.00				\$38,796.39			
53.02.01	Transporte al Personal	\$ 500.00			\$500.00					\$500.00	\$89.95	17.99
53.02.02	Redes y Maniobras	\$ 2,000.00			\$2,000.00					\$2,000.00	\$400.00	20.00
53.02.03	almacenamiento Embalaje y Envase	\$ 4,296.39			\$4,296.39					\$4,296.39	\$510.32	11.88
53.02.04	Edición Impresión Reproducción y Publicaciones	\$ 2,000.00			\$2,000.00					\$2,000.00	\$1,954.64	97.73
53.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 100.00			\$100.00					\$100.00	\$0.00	0.00
53.02.07	Difusión Información y Publicidad	\$ 1,500.00			\$1,500.00					\$1,500.00	\$0.00	0.00
53.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	\$ 21,000.00			\$21,000.00	6500				\$27,500.00	\$8,525.65	31.00
830228	Servicio de Provisión de dispositivos Electrónicos, para registro de firmas digitales y su certificación	\$ 400.00			\$400.00					\$400.00	\$258.04	64.51
53.02.35	Servicios de Alimentación (Escuela)	\$ 500.00			\$500.00					\$500.00	\$500.00	100.00
8303	Traslados, Instalaciones Viáticos y Subsistencias.								\$27,050.00			
530301	Pasajes al Interior	\$ 3,500.00			\$3,500.00	4150				\$7,050.00	\$4,509.28	58.94

530302	Pasajes al Exterior	\$ 100.00		\$100.00				\$100.00	\$0.00	0.00
530303	Vialicos y Subsistencias en el Interior	\$ 8,000.00		\$6,000.00	11300			\$17,300.00	\$16,559.72	95.72
530304	Vialicos y Subsistencias en el Exterior	\$ 100.00		\$100.00	1900			\$2,000.00	\$0.00	0.00
8304	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones.			\$0.00				\$42,606.00		
530402	Mantenimiento de Edificios, locales y residenc. Armada y desarmada de estaciones de trabajo- mamparas-piso techo y cableado	\$ 7,000.00		\$7,000.00	3800			\$10,800.00	\$7,592.64	70.30
530403	Mantenimiento de Mobiliarios(Instalacion Mantenimiento y Reparación)	\$ 500.00		\$500.00				\$500.00	\$207.04	41.41
530404	Mantenimiento de maquinarias y equipos	\$ 1,300.00		\$1,300.00	15006			\$16,306.00	\$527.93	3.24
530405	Mantenimiento y Repar. de Vehiculos	\$ 11,630.00		\$11,630.00	3370			\$15,000.00	\$14,377.90	95.85
6305	Arrendamiento de bienes			\$0.00				\$1,200.00		
530502	edificios, Locales y residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y Bancarios	\$ 1,200.00		\$1,200.00				\$1,200.00	\$609.54	50.78
6306	Contratación de Estudios e Investigaciones y servicios Técnicos Especializados			\$0.00				\$86,200.00		
530601	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 26,000.00		\$26,000.00	9000			\$35,000.00	\$7,892.80	22.55
530607	Servicios Técnicos Especializados	\$ 1,500.00		\$1,500.00				\$1,500.00	\$1,423.00	94.87
530608	Registro Inscripción y otros egresos previos a la Aceptación para capacitación en el Exterior.	\$ 200.00		\$200.00				\$200.00	\$0.00	0.00
530612	Capacitación a servidores Públicos	\$ 46,500.00		\$46,500.00	3000			\$49,500.00	\$24,703.01	49.91
6307	Gastos en Informática			\$0.00				\$5,000.00		
530701	Desarrollo Actualización Asistencia Técnica y Soporte de sistemas Informáticos	\$ 1,000.00		\$1,000.00	1000			\$2,000.00	\$1,864.58	93.23
530704	Mantenimiento de Equipos Informáticos	\$ 3,000.00		\$3,000.00				\$3,000.00	\$1,301.97	43.40
8308	Bienes de Uso y Consumo Corriente			\$0.00				\$139,924.40		
530801	Alimentos y bebidas	\$ 2,000.00		\$2,000.00	500			\$2,500.00	\$2,309.06	92.36
530802	Vestuario, Lencería y prendas de protección	\$ 113,167.28		\$113,167.28	50000			\$63,167.28	\$48,322.08	76.50
530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 15,620.00		\$15,620.00	1500			\$17,120.00	\$15,832.81	92.48
530804	Materiales de Oficina	\$ 2,200.00		\$2,200.00	500			\$1,700.00	\$1,281.26	75.37
530805	Materiales de Aseo	\$ 1,800.00		\$1,800.00	500			\$2,300.00	\$1,986.53	86.37
530807	Materiales de Impresión, fotografía reproducción y Publicidad	\$ 1,000.00		\$1,000.00				\$1,000.00	\$617.00	61.70
530811	Materiales de Construcción,electricos, plomería y carpintería, señalización, vial , navegación, contra incendios y placas	\$ 10,000.00		\$10,000.00				\$10,000.00	\$1,999.97	20.00
530812	Materiales Didacticos	\$ 1,200.00		\$1,200.00				\$1,200.00	\$0.00	0.00
530813	Repuestos y Accesorios	\$ 19,170.00		\$19,170.00	8547.12			\$27,717.12	\$26,071.79	94.06
530822	Condecoraciones y Homenajes en actos protocolarios	\$ 800.00		\$800.00	200			\$1,000.00	\$963.50	96.35
530828	Dispositivos Medicos de uso general	\$ 4,210.00		\$4,210.00	8010			\$12,220.00	\$8,349.07	68.32
6314	Bienes Muebles No Depreciables			\$0.00				\$7,000.00		
0	Mobiliarios	\$ 800.00		\$800.00	2000			\$2,800.00	\$2,216.80	79.17
531406	Herramientas y Equipos Menores	\$ 500.00		\$500.00	1700			\$2,200.00	\$99.86	4.54
531407	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 1,000.00		\$1,000.00				\$1,000.00	\$0.00	0.00
531408	Bienes Artísticos Culturales, deportivos y Símbolos Patrios	\$ 500.00		\$500.00	500			\$1,000.00	\$0.00	0.00
87	OTROS GASTOS CORRIENTES			\$0.00				\$76,400.00		
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones			\$0.00				\$5,800.00		
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos Licencias y Patentes.	\$ 2,800.00		\$2,800.00				\$2,800.00	\$2,651.06	94.68
570199	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 3,000.00		\$3,000.00				\$3,000.00	\$2,652.84	88.43

8702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos.			\$0.00				\$70,600.00				
570201	Seguros	\$ 60,000.00		\$60,000.00	10000			\$70,000.00	\$44,239.10	63.20		
570203	Comisiones Bancarias	\$ 600.00		\$600.00				\$600.00	\$175.88	29.31		
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			\$0.00				\$100.00				
8801	transferencias Corrientes al Sector Público			\$0.00				\$100.00				
580102	A entidades Descentralizadas y autonomas	\$ 100.00		\$100.00				\$100.00	\$0.00	0.00		
7	GASTOS DE INVERSION			\$0.00								
73	Bienes y Servicios para Inversion			\$0.00				\$5,000.00				
73.08	Bienes de uso y consumo de Inversion			\$0.00				\$5,000.00				
73.08.11	Insuno, Bienes, Materiales suministros para la construcción, electricos, plomería,carpint,señalización vial, navegación y contra incendios.	\$ 5,000.00		\$5,000.00				\$5,000.00	\$0.00	0.00		
75	Obras Publicas			\$0.00				\$5,000.00				
76.01	Obras de Infraestructura			\$0.00				\$5,000.00				
76.01.07	Construcciones y Edificaciones Est.	\$ 60,000.00		\$50,000.00	45000			\$5,000.00	\$0.00	0.00		
8	GASTO DE CAPITAL			\$0.00								
84	Bienes de Larga Duración			\$0.00				\$1,287,238.77				
8401	Bienes Muebles			\$0.00				\$1,287,238.77				
840103	Mobiliarios	\$ 5,050.00		\$5,050.00	2200			\$7,250.00	\$2,242.45	30.93		
840104	Maquinarias y Equipos	\$ 308,122.87		\$308,122.97	51860			\$359,982.97	\$23,790.25	6.61		
840105	Vehiculos	\$ 761,803.80		\$761,803.80				\$761,803.80	\$0.00	0.00		
840106	Herramientas	\$ 14,000.00		\$14,000.00	7050			\$21,050.00	\$329.53	1.57		
840107	Equipos Sistemas y paquetes Informáticos	\$ 16,400.00		\$16,400.00				\$16,400.00	\$7,082.07	43.18		
840111	Partes y Repuestos	\$ 159,752.00		\$159,752.00	39,000.00			\$120,752.00	\$114,004.94	94.41		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			\$0.00								
97	PASIVO CIRCULANTE. Obligaciones pendientes por pagar del ejercicio anterior			\$0.00				\$36,819.10				
9701	Deuda Flotante			\$0.00				\$36,819.10				
970101	De Cuentas por pagar	\$ 67,700.00		\$57,700.00	20880.9			\$36,819.10	\$20,880.90	56.71		
		\$ 2,719,970.97	\$550.00	\$550.00	2719970.97	194394.24	194394.24	\$2,719,970.97	\$2,719,970.97	\$2,719,970.97	\$1,257,080.14	46.22

Azogues 15 de enero de 2024



7.2 Unidad de Administración de Talento Humano

La gestión del talento humano es parte importante del desarrollo e implementación de la misión institucional, objetivo que irá de la mano con el establecimiento de normas técnicas complementarias que permitan la adecuada capacidad humana y salarial de los bomberos, elevando el nivel técnico y eficiente del personal, además de evaluar de forma periódica el desempeño del personal para asegurar que cumpla con las metas institucionales y las responsabilidades establecidas.

La Unidad de Administración de Talento Humano tiene un cumplimiento del porcentaje del POA en Estación N° 1 del 60%

La entidad cuenta con estaciones de bomberos con personal contratado y estable, detallados de la siguiente manera:

Nombramiento permanente 37

Nombramiento de encargo 1

Nombramiento provisional 9

Contratos de servicios ocasionales 3

Contratos indefinidos 3

Es importante la coordinación interinstitucional en los siniestros que se presentan, trabajando de forma articulada con instituciones de socorro y primera respuesta enlazados a través del ECU-911 en la Sala Situacional de Azogues, en la que se mantiene 2 bomberos rotando cada 4 meses.

La Unidad de Administración de Talento Humano, cumpliendo con el PAC el departamento mantiene Contratos suscritos en procesos:

3 contratos de servicios ocasionales, dos de ellos en puesto de Bombero 1 y 1 de Asistente Administrativo.

1 proceso de pasajes aéreos

1 proceso para software y hardware de relojes biométricos

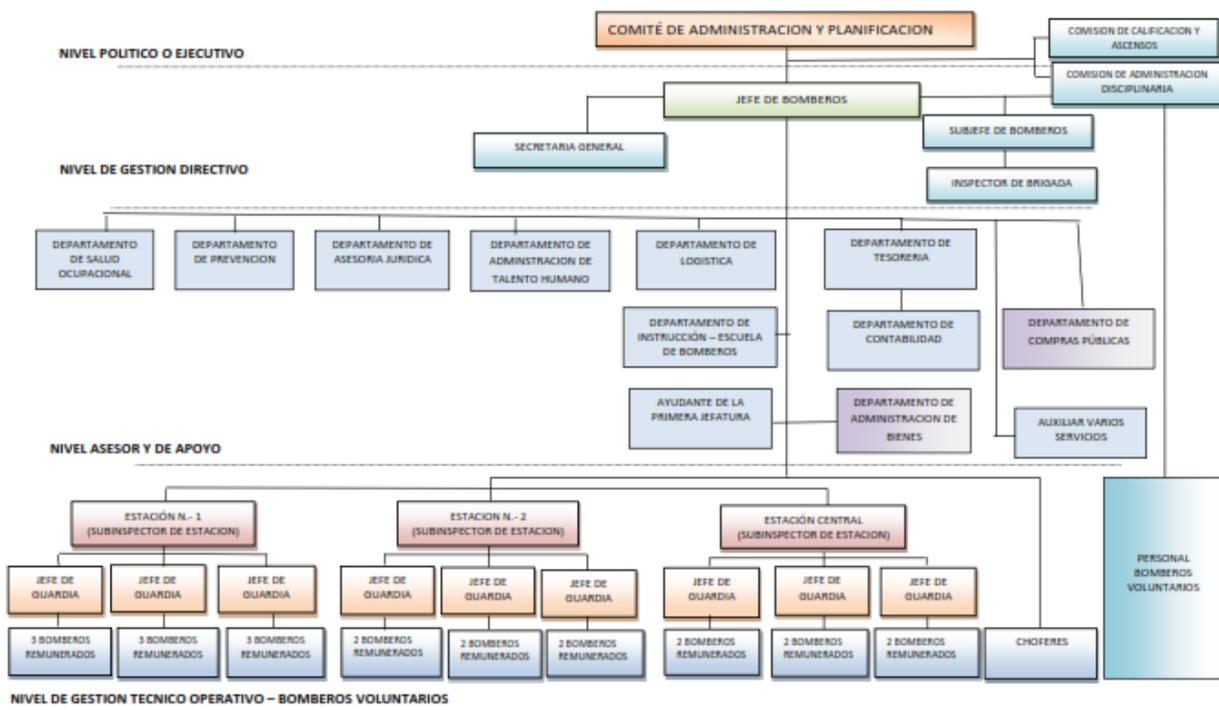
En la Capacitación al personal Administrativo, se ha desarrollado lo siguiente:

Curso de inspector de prevención de incendios, 24 de abril del 2023, 4 participantes en la ciudad de Quito.

Curso Administrador de contratos públicos, 26 de abril del 2023, 4 participantes, en la ciudad de Manta.

Curso de investigación de incendios, 22 de noviembre del 2023, 5 participantes, en ciudad de la Libertad Curso de administración de Talento Humano, 23 de noviembre del 2023, 1 participante, en la ciudad de Quito.

Se ha dado cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en cuanto al Manejo de las pólizas de fidelidad (cauciones).



7.3 Prevención de Incendios

Departamento cuya misión es concienciar a la ciudadanía sobre la prevención de incendios, los riesgos, consecuencias y daños que de ellos se derivan. Por lo tanto, la población debe conocer los posibles riesgos y los medios para mitigarlos antes de la intervención de las operaciones de rescate. Para lograrlo, los bomberos deben trabajar para reducir el riesgo. Deben hacerlo principalmente mediante la difusión de información. Para prevenir incendios, los bomberos deben realizar inspecciones de edificios públicos, locales comerciales y viviendas para familiarizarse con la estructura, identificar riesgos, advertir al público de los peligros y resolver los problemas encontrados.

Son deberes Primordiales del Departamento de Prevención proteger la vida y garantizar a los habitantes del Cantón el derecho a una seguridad integral, así como proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen

natural o antrópico mediante la prevención y la precaución, la mitigación ante el desastre, la recuperación y el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el fin de minimizar la condición de vulnerabilidad, proporcionando técnicas, guías y procedimientos para una correcta implementación de medidas de seguridad y prevención contra incidentes en todo tipo de local dentro del Cantón Azogues.

7.4 Tiempo de respuesta ECU SIS 911

Este es el principal indicador en el área de actuación del servicio de bomberos, en 2023, según las condiciones técnicas del SIS ECU 911, las llamadas se mantienen con un tiempo de respuesta como promedio de 3 minutos en el casco urbano y 7 minutos en el área rural.

Es un indicador fundamental en el ámbito operacional del Cuerpo de Bomberos, en el 2023 se ha mantenido un promedio en el casco urbano de 3 minutos y zonas rurales de 7 minutos, dando cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas por el SIS ECU 911.

7.5 Escuela de Bomberos

El Cuerpo de Bomberos de Azogues a través de su Escuela de Bomberos, creada mediante Acuerdo Ministerial No 4780, 04 de febrero de 2005 se enfoca en la Capacitación técnica del personal de bomberos del Cuerpo de Bomberos de Azogues siendo un eje fundamental en la Gestión de Prevención y Seguridad para con nuestra ciudadanía.

Resultados obtenidos

- 18 Planificación de cursos de capacitación y cursos ejecutados.
- 80% del Cumplimiento del POA departamental que se cumplió.
- 16 Contratos suscritos en procesos solicitados por esta unidad.

La Escuela de Bomberos dentro de su Planificación Anual ha culminado con varios procesos de contratación pública durante el período 2023.

CANT	DETALLE	Tipo
21	SERVICIO MENSUAL CARSYNC FLEET 12 MESES. INCLUYE TECNOLOGIA GPS CON EQUIPOS A COMODATO DE ÚLTIMA GENERACIÓN 4G CON SERVICIO FULL DE PLATAFORMA CAPACITACIÓN PRESENCIAL, VIRTUAL Y CERTIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA ANALYTCCS.	Ínfima cuantía
100	"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD, Y FOLLETO DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES"	Ínfima cuantía
300	ADQUISICIÓN KITS DE CAMINO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA BOMBEROS QUE COMBATEN INCENDIOS FORESTALES, PARA EL PERIODO 2023.	Ínfima cuantía
1	CONTRATACIÓN SEGURO DE VIDA EN GRUPO	Licitación
1	CONTRATACIÓN SEGUROS GENERALES	Licitación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA TIPO PLUMA PARA LA MOVILIZACIÓN DE DOS CONTENEDORES DE 20 Y 40 TONELADAS, DENTRO DE LA MISMA ESTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES	Ínfima cuantía
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONSULTAS ESPECIALES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES	Asesoría
1	CAPACITACIÓN EN EL PROGRAMA DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ÁREAS AGRESTES, PARA CINCO MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES, PARA 4 FUNCIONARIOS	Ínfima cuantía
1	CURSO DE OPERACIÓN SEGURA DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA DE LOS SEM, PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES, PARA 21 FUNCIONARIOS	Ínfima cuantía
1	CURSO DE RESCATE VEHICULAR LIVIANO NIVEL OPERACIONES, PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES, PARA 8 FUNCIONARIOS	Ínfima cuantía
1	CURSO TECC (Atención Táctica de Víctimas de Emergencia), PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES, PARA 32 FUNCIONARIOS	Ínfima cuantía
1	CURSO INSTRUCTOR DE FUEGO I, BAJO LA NORMA NFPA 1041 PARA EL PERSONAL DE INSTRUCTORES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES, PARA 4 FUNCIONARIOS	Ínfima cuantía
1	ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA.	Ínfima cuantía

7.6 Seguridad y Salud Ocupacional

Conscientes de que el personal es el motor que saca adelante a la institución siendo este valioso recurso lo más importante para la entidad, a través del Departamento de Ayudante de Jefatura se ha venido trabajando principalmente en la prevención de riesgos: laborales en las áreas de Psicología, Medicina Ocupacional, Seguridad, obteniendo los siguientes resultados:

- Cumplimiento del POA: 80%
- Dotación para estaciones y personal: 3
- Exámenes ocupacionales anuales: 51 servidores
- Capacitación en temas de salud y seguridad: 10 capacitaciones
- Asistencia a personal con dotación de refrigerios en emergencias: 86
- Personal que ha sufrido accidente laboral: 1
- Contratos/órdenes de compra suscritas: 5
- Evaluaciones psicológicas: 51
- N° intervenciones psicológicas 51
- Ingresos al CETAD: 0

7.7 Procesos de contratación Pública

En base a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Cuerpo de Bomberos de Azogues ha realizado las contrataciones de bienes y servicios tanto de inversión como de gasto corriente, apegado a lo dispuesto en la normativa de contratación pública, de acuerdo a los lineamientos y parámetros según la naturaleza de la entidad.

El proceso de contratación pública dentro de la entidad ha cumplido con todas las etapas y actividades que convierten la necesidad institucional en el suministro de bienes o servicios por parte de proveedores, efectuando el uso correcto de los recursos disponibles en la organización.

El Cuerpo de Bomberos durante el período 2023 a ejecutado un total de 282 adjudicaciones con un valor total de \$957.314,19.

Esta secuencia de pasos y las actividades que la representan son la base de la organización del conocimiento.

Es importante enfatizar en la adquisición de unidades de primera respuesta polivalentes.

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
CATÁLOGO ELECTRÓNICO,	32	2.203.845	32	2.203.845	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/index.php?swin=XNNLF&err=2
COTIZACIÓN,	0				
ÍNFIMA CUANTÍA,	242	153090.18	242	153090.18	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/index.php?swin=XNNLF&err=2
MENOR CUANTÍA,	0				
LICITACIÓN DE SEGUROS ,	2	42501.05	2	42501.05	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/index.php?swin=XNNLF&err=2
CONSULTORIA,	1	6586.00	1	6586.00	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/index.php?swin=XNNLF&err=2
RÉGIMEN ESPECIAL	1	5800.00	1	5800.00	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/index.php?swin=XNNLF&err=2
(Todos los procesos),					
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	4	809125	2	747313,12	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/index.php?swin=XNNLF&err=2
NO SE REALIZARON CONTRATACIONES					

7.8 Departamento de logística

El Departamento de Logística cumple la importante labor de adquirir y entregar insumos, materiales, equipos, herramientas e implementos, incluyendo su correspondiente mantenimiento con el objeto de asegurar la integridad del personal del Cuerpo de Bomberos de Azogues, así como abastecer de combustible a las 26 unidades que conforman el parque automotor de la institución, asegurando que las operaciones sean ejecutadas de manera eficaz. Como Departamento de logística se determina que los parámetros de cumplimiento se establecen de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	DEVENGADO	% CUMPLIMIENTO
1	Mantenimiento de estaciones- edificaciones	10.800	7600	70.37%
2	Mantenimiento de vehiculos	15.000	14.400	96%
3	Adquisicion de vehiculos	761.800	733.000	100%
4	Repuestos y herramientas- Vehiculos	27.000	26.000	96.29%
5	Cumplimiento y recomendaciones Contraloría			Ninguna

8. RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES DE ORGANISMOS COMPETENTES

El Cuerpo de Bomberos de Azogues, dando cumplimiento obligatorio a las observaciones emitidas por la Contraloría General del Estado constantes en el informe N° DPCÑ-0015-2022 que corresponde al Informe General del “EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS DE GESTION, GASTOS DE GESTION; A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; SIW-CBA-2017-001; IMP-CBA-2018-002; IMP-CBA-2020-001; SIE-CBA-2020-001; SIE-CBA-2021002, SU RECEPCION Y USO; Y, AL PROCESO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE CAUSIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDICO ENTRE EL 2 DE MAYO DE 2017 Y EL 30 DE ABRIL DE 2022”, dicha entidad de control solicitó implementar algunas acciones correctivas las mismas que han sido ejecutadas en su totalidad, las mismas que se detallan a continuación:

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	N° RECOMENDACIÓN	DEPARTAMENTO	RECOMENDACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	DPCÑ-0015-2022 INFORME GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS DE GESTION, GASTOS DE GESTION; A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; SIW-CBA-2017-001; IMP-CBA-2018-002; IMP-CBA-2020-001; SIE-CBA-2020-001; SIE-CBA-2021002, SU RECEPCION Y USO; Y, AL PROCESO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE CAUSIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE MAYO DE 2017 Y EL 30 DE ABRIL DE 2022	1	JEFE DE BOMBEROS	Implementará las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, además supervisará y verificará su cumplimiento, solicitando reportes periódicos y observancia de las mismas a través de cronogramas de aplicación	100
		2	JEFE DE BOMBEROS	Previo a la autorización de cursos de capacitación, verificará que respondan a un proceso de detección de necesidad y planificación, serán requeridos y ejecutados por la Escuela de Capacitación, y deberán sustentarse en el proceso de contratación que corresponda conforme a la normativa de contratación pública.	100
		3	JEFE DE BOMBEROS Y TESORERA	Previo a la autorización del gasto y del pago, efectuará el correspondiente control previo, garantizando que las transferencias de fondos se realicen al proveedor que prestó el servicio; en el caso de apoderados, verificarán que la documentación de soporte que acredite esta calidad, contenga los principios de legalidad.	100
		4	JEFE DE BOMBEROS	Dispondrá a los miembros de las Comisiones Técnicas, que los informes de calificación de ofertas y recomendación de adjudicación, incluyan la evaluación de todos los parámetros previstos en los pliegos y sus documentos integrantes, que fueron aprobados y publicados por la entidad contratante, con el fin de identificar a la oferta que presente las mejores condiciones y costos para la entidad	100
		5	JEFE DE BOMBEROS	Dispondrá al Jefe de Personal, remita a la Contraloría General del Estado, los registros de las cauciones emitidas; así como sus renovaciones, extensiones, ampliaciones, inclusiones, sustituciones, exclusiones o cancelaciones, de los servidores de la entidad en los plazos establecidos para el efecto; y, supervisará su cumplimiento.	100

	6	JEFE DE BOMBEROS	Dispondrá al Jefe de Personal, mantenga archivos físicos y electrónicos de las cauciones, de tipo cronológico, numérico, alfabético, u otros que fueren necesarios, lo que permitirá mantener información actualizada para su análisis y toma de decisiones.	100
	7	JEFE DE BOMBEROS	Dispondrá a la Ayudante de Primera Jefatura delegada para el manejo de los seguros institucionales, entregue al Jefe de Personal todos los documentos y archivos referentes a las pólizas de fidelidad para que desde este departamento se realice su gestión, disposición y archivo pertinente en razón de su competencia; y, vigilará su cumplimiento.	100

9 PARTICIPACION CON LA CIUDADANIA

La institución bomberil al ser una entidad de prevención, a través de educación ciudadana sobre la concientización para evitar siniestros de cualquier tipo, imparte en el cantón Azogues en sus diferentes escenarios charlas de capacitación. Durante el período 2023 se ha puesto mayor énfasis en la prevención de incendios forestales, campaña lanzada conjuntamente con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y formación de brigadistas en las parroquias.

La entidad de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública constante en el art. 7, sobre Difusión de la Información Pública, que describe: “Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución...”; cumpliendo con la publicación de la información de la gestión institucional de los diferentes períodos, la misma que puede ser verificada en la página web institucional www.bomberosazogues.gob.ec.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LA CIUDADANÍA:

Ciudadano: Juan Pablo Idrovo

Pregunta 1:

¿El cobro de permiso de funcionamiento anual?

Los Cuerpos de Bomberos del Ecuador cobran los permisos de funcionamiento conforme establece la Ley de Defensa Contra Incendios en sus Art. 35, y en su Reglamento de aplicación a los Art. 32 y 35 de dicha Ley. A demás el Cuerpo de Bomberos de Azogues para el cobro de permisos de funcionamiento se rige a la ORDENANZA QUE FIJA LA TASA DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ANUAL Y PROVINCIONAL OTORGADOS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES.

Pregunta2:

¿Capacitaciones a instituciones?

El Cuerpo de Bomberos de Azogues brinda capacitación en las diferentes áreas de prevención de acuerdo a la planificación institucional o cuando la ciudadanía así lo requiera.

Ciudadano: Nelba Maribel Encalada Narváez

Pregunta 1:

¿Se pueden generar capacitaciones a los pequeños negocios sobre el procedimiento para obtener el permiso de funcionamiento anual?

La institución está dispuesta a capacitar en las áreas que nos corresponde y que la ciudadanía lo requiera.

Pregunta2:

¿El hecho de brindar capacitaciones de primeros auxilios a pequeños negocios que están en inicio influye mucho para prevenir accidentes dentro del establecimiento?

Sí, todo lo que se haga con respecto a prevención evita tener consecuencias mayores.

Ciudadano: Claudia Lorena Lozano

Pregunta 1:

¿El Cuerpo de Bomberos tiene la certeza que todas las instituciones públicas y privadas de Azogues tienen conocimientos básicos de primeros auxilios?

Las funciones que cumplen los Cuerpos de Bomberos del Ecuador se enmarcan en lo que establece el CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO, en el Art. 274.- Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adverso de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Además, el Cuerpo de Bomberos de Azogues brinda capacitación en las diferentes áreas de prevención de acuerdo a la planificación institucional o cuando la ciudadanía así lo requiera.

Pregunta2:

¿Cuántas capacitaciones y a que comunidades han llegado con campañas de concientización para no prender fuego en los bosques?

Se ha capacitado y se han realizado campañas de prevención en las comunidades pertenecientes a las parroquias de San Miguel, Javier Loyola, Luis Cordero, Guapán y Cojitambo, así como también a los alumnos y docentes de las unidades educativas del cantón Azogues.

Ciudadano: Maribel Sevillano

En respuesta a su pregunta informo lo siguiente:

Pregunta 1:

¿Qué equipos disponen para salvar las vidas en caso de terremoto?

Las funciones que cumplen los Cuerpos de Bomberos del Ecuador se enmarcan en lo que establece el CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO, en el Art. 274. Para lo cual se utilizan los siguientes equipos y herramientas.

Item	DESCRPCIÓN	UNIDAD
1	AMBULACIA	4 unidades
2	RESCATE	2 unidades
3	CAMIONETAS	4 unidades
4	TANQUERO DE ABASTECIMIENTO	1 unidad
5	PRIMERA RESPUESTA	4 unidades
6	TRASLADO DE PERSONAL	1 unidad

Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	AMOLADORAS	2
2	AZODONES	15
3	BARRETAS	6
4	BOMBAS DE SUCCIÓN	15
5	CAMILLAS DE ARRASTRE	4
6	CAMILLAS DE RESCATE VERTICAL	2
7	CANASTILLAS DE RESCATE	3
8	CARPAS TIPO CASETAS	5
9	CHALECOS SALVAVIDAS	20
10	CUERDAS	38
11	DRON	1
12	EPP IMPERMIABLE	50
13	GENERADORES ELÉCTRICOS	7
14	JUMAR´S LINTERNAS DE MANO	8
15	LINTERNAS PARA CASCO	15
16	LINTERNAS PARA CASCO PERSONAL	50
17	LINTERNAS PARA ESCENA	5
18	MOQUETONES	104
19	MOTOSIERRA DE ALTURA	1
20	MOTOSIERRA	11
21	OCHOS	27
22	PALAS	57

23	PICOS	28
24	POLEAS	27
25	RASTRILLOS	13
26	ROTOMARTILLOS	1
27	SOPLADORAS DE HOJACASCA	1
28	TALADROS PERCUTORES	6

Ciudadano: Zoraida Tenemaza

Pregunta 1:

¿Qué beneficio nos brinda el Cuerpo de Bomberos?

Las funciones que cumplen los Cuerpos de Bomberos del Ecuador se enmarcan en lo que establece el CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO, en el Art. 274.- Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Además, el Cuerpo de Bomberos de Azogues brinda capacitación en las diferentes áreas de prevención de acuerdo a la planificación institucional o cuando la ciudadanía así lo requiera.

Pregunta2:

¿Por qué cuando se llama por una emergencia se demoran mucho?

El procedimiento de alerta de emergencias se realiza a través del SIS ECU 911, las llamadas de los alertantes de una emergencia se receptan en la ciudad de Cuenca y luego son derivadas a la sala desconcentrada SIS ECU 911 Azogues y desde aquí a las entidades de socorro correspondientes.

Ciudadano: Doris Méndez

Pregunta 1:

¿Por qué demoran mucho para asistir a una emergencia?

El procedimiento de alerta de emergencias se realiza a través del SIS ECU 911, las llamadas de los alertantes de una emergencia se receptan en la ciudad de Cuenca y luego son derivadas a la sala desconcentrada SIS ECU 911 Azogues y desde aquí a las entidades de socorro correspondientes.

Pregunta2:

¿Por qué cobran mucho dinero en permisos?

Los Cuerpos de Bomberos del Ecuador cobran los permisos de funcionamiento conforme establece la Ley de Defensa Contra Incendios en sus Art. 35, y en su Reglamento de aplicación a los Art. 32 y 35 de dicha Ley. A demás el Cuerpo de Bomberos de Azogues para el cobro de permisos de funcionamiento se rige a la ORDENANZA QUE FIJA LA TASA DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ANUAL Y PROVINCIONAL OTORGADOS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES.

Ciudadano: Olga Arce Guillen

Pregunta 1:

¿Por qué no se puede llamar directamente a la Estación de Bomberos para cualquier emergencia?

Desde la creación del SIS ECU 911, por disposición legal todas las emergencias deben ser reportadas a la institución antes indicada.

Pregunta2:

¿Los personales del Cuerpo de Bomberos están capacitados para cualquier tipo de emergencia?

El personal del Cuerpo de Bomberos se capacita frecuentemente en todas las áreas asignadas por la normativa legal vigente, por lo tanto, están capacitados para atender las emergencias

Ciudadano: Camila Yumbla

Pregunta 1:

¿Qué hacen los bomberos en las estaciones cuando no hay emergencias?

Realizan actividades de entrenamiento y capacitación, inventario, revisión y mantenimiento de equipos y herramientas que se encuentran en los vehículos.

Pregunta2:

¿Cuánto gastan en salarios anualmente?

El Cuerpo de Bomberos de Azogues invierte en remuneraciones de su personal la cantidad de USD 851.380,40 conforme establece la normativa legal vigente y la “ORDENANZA QUE REGULA EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES Y SU ESCALA DE RENUMERACIONES POR GRADOS” Así como también, de la REFORMA O ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS”.

Ciudadano: Hernán Patricio Tandazo

Pregunta 1:

¿Qué tiempo utilizan para una emergencia?

El tiempo que se requiere para atender una emergencia depende del tipo y lugar en el que se presente el evento adverso.

Pregunta2:

¿Qué gana la ciudadanía con sus servicios como bomberos?

Las funciones que cumplen los Cuerpos de Bomberos del Ecuador se enmarcan en lo que establece el CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO, en el Art. 274.- Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o

antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Además, el Cuerpo de Bomberos de Azogues brinda capacitación en las diferentes áreas de prevención de acuerdo a la planificación institucional o cuando la ciudadanía así lo requiera.

Ciudadano: Ana María Pesántez Peralta

Pregunta 1:

¿El fin de semana cuántas personas laboran?

El Cuerpo de Bomberos de Azogues mantiene un horario aprobado por el Ministerio del Trabajo de 24 horas laborables y 48 horas libre. Contamos con tres estaciones en las que trabajan diez bomberos por día de lunes a domingo los 365 días del año.

Pregunta2:

¿Cuántas Estaciones de Bomberos tiene la ciudad?

El Cuerpo de Bomberos de Azogues cuenta con tres estaciones ubicadas en zonas estratégicas del cantón y modernamente equipadas.

Comprometidos a brindar nuestro contingente al cantón Azogues y demás comunidades de la provincia y austro, el personal del Cuerpo de Bomberos se mantiene en constante capacitación a fin de brindar un servicio de calidad.

Es así que en el período 2023 se ha cumplido en un gran porcentaje los objetivos y metas trazadas, permitiendo un desarrollo tecnológico y sobre todo su crecimiento como una entidad reconocida a nivel del cantón por la capacidad de su personal.

AZOGUES, 12 DE ABRIL DE 2024

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Cnrl. (B) Tlgo. Jairo Araujo Alvarez

JEFE DE BOMBEROS DE AZOGUES